

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto de construcción de pista polideportiva y valla de separación en el recinto «Campo de la Juventud» para la Escuela de Maestría Industrial de Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto sobre construcción de pista polideportiva y valla de separación en el recinto «Campo de la Juventud», para la Escuela de Maestría Industrial de Granada, redactado por el Arquitecto don Carlos Pfeifer Formica-Corsi, en un importe de 1.796.491,02 pesetas.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención General del Estado, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de referencia y los pliegos de condiciones anejos al mismo, cuyo importe total es de 1.796.491,02 pesetas, de las que corresponden 1.732.578,08 pesetas al presupuesto de contrata; 24.581,90 pesetas, a honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto; igual suma a honorarios de dicho Facultativo por dirección de obra, y 14.749,14 pesetas, a honorarios de Aparejador.

2.º Adjudicar las obras a la Empresa «Pérez Pla Hermanos», adjudicataria de las obras del proyecto principal por Orden ministerial de 2 de marzo de 1964, en la suma de pesetas 1.732.578,08, importe del presupuesto de contrata.

La obra en cuestión se llevará a término de conformidad con el programa e inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, y se satisfará con cargo a los créditos adscritos al efecto en el vigente presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se declaran análogas a los efectos que se indican las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad se consideren análogas a la de «Historia de las Doctrinas Económicas» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales las de:

«Teoría Económica».

«Política Económica».

«Estructura Económica».

«Economía de la Empresa», e

«Historia de las Ideas y las Formas Políticas», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se declaran análogas a los efectos que se indican las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad se consideren análogas a la de «Teoría Matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales las de:

«Estadística Actuarial» y

«Matemática de las Operaciones Financieras», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1967 por la que se establece la especialidad de Delineante Industrial en la Escuela de Aprendices de la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (Pegaso)», Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido omisión involuntaria en la Orden de 5 de julio del año en curso, por la que se determina las enseñanzas que pueden cursarse en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela de Aprendices de la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (Pegaso)», de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que entre las enseñanzas que podrán cursarse en dicho Centro que se especifican en el número primero de la mencionada Orden de 5 de julio, se considere incluida la especialidad de Delineante Industrial, de la Rama de Delineantes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Aurelio López de los Terreros Sánchez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Aurelio Gómez de los Terreros Sánchez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Manzano Martos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Manzano Martos,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de veintidós becas con destino a alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio de 1962, esta Comisaría General convoca concurso público de méritos para la adjudicación de veintidós becas, dotadas con un crédito global de 198.000 pesetas, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas: